

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 010

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150026200	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"	AMPARO DEL SOCORRO FUNEZ ATENCIA – RESOLUCION NR. ACMG 47580 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2006

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CUATRO (4) DE MARZO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 7, 8 Y 9 DE MARZO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUIZ MANOTAS
Secretario